

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO DE BNUP
Y PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA

RECOLETA,

29 SET. 2023

N° 3365

RESOLUCION N° / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el comercio en la vía pública y normativas para la autorización de uso de Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Recoleta.
2. Informe de fecha 27 de septiembre de 2023, elaborado por Inspector Municipal que detalla el abandono de la estructura de kiosco ubicado en Av. Dorsal frente al N°620.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DISPÓNGASE, a contar del día 03 de octubre de 2023, el término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público, específicamente del kiosco ubicado en Av. Dorsal frente al N°620 y a su respectiva patente municipal rol N°5-104325, a nombre de doña JACQUELINE AMELIA GARCÍA CASTILLO, Rut N° 6.719.606-6. Lo anterior, en consideración que la estructura del kiosco fue retirada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, donde se detalla en su artículo N°90 "Toda estructura de permiso instalada en el Bien Nacional de Uso Público, que permanezca en la Vía Pública por más de diez días sin ser utilizado por el titular del permiso, o que sea dejado en un Bien Nacional de Uso Público fuera del horario autorizado sin causa justificada o en el caso de que este se encuentre eliminado, será retirado por el Departamento de Inspección General y trasladado a bodegas Municipales, para lo cual, deberá levantarse un acta de ingreso. Esto se aplica a las distintas especies que se instalan en la Vía Pública sin el respectivo permiso municipal, retiro que será de cargo, en primera instancia, del dueño de la respectiva estructura."

2. - El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad de Recoleta, será el encargado de fiscalizar y gestionar la liberación del espacio utilizado por el permiso que se está terminando por el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JDC/JPD

2122955